

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**10431** RESOLUCIÓN 452/38075/2006, de 2 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se da cumplimiento a la base común sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo, sobre el proceso selectivo para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y de Especialistas de los Ejércitos.

En cumplimiento de lo ordenado en la Base Común Sexta de la Resolución 452/38029/2006, de 27 de marzo (BOE número 76, de 30 de marzo), de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, en lo que se refiere al proceso selectivo del Anexo I, para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y de Especialistas de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.-La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/06995/06, de 11 de mayo (BOD número 98, de 22 de mayo).

Segundo.-Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-La primera prueba se realizará el día 29 de junio de 2006, en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (GRUAUT), calle John Lennon, s/n; Getafe 28906 Madrid. La presentación se efectuará a las 07:30 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «J», según lo establecido en la Resolución 452/38254/2005, de 25 de noviembre (BOE número 291, de 6 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Madrid, 2 de junio de 2006.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

#### ANEXO

##### 1. Relación nominal de solicitantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
70881225	Carrascal Blanco, José Carlos . . . . .	J
48928937	Ginés Rivallo, Oscar Israel . . . . .	C, J

Causas de exclusión:

- C: No pagar derechos examen.  
J: No acreditar estudios exigidos.

##### 2. Relación nominal de solicitantes excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
48459654	Carrasco Martínez, Vicente Antonio . . .	J, K
46927812	Cervera Yubero, Alejandro . . . . .	E, J, K
10878406	Fernández Fernández, Francisco . . . . .	A, D
06261499	García Quiñones, Luis Manuel . . . . .	D
45432987	González Suárez, Daniel . . . . .	A, D
44264848	Jiménez Muñoz, Justo . . . . .	D
70815492	Martínez Vivo, Alejandra . . . . .	D
28495602	Parejo López, Antonio . . . . .	C, D, J
78716916	Rocha Luis, Maria Auxiliadora . . . . .	E, J
48527023	Sánchez Velert, Desiree . . . . .	G, J

Causas de exclusión:

- A: Instancia mal cumplimentada.  
C: No pagar derechos examen.  
D: Edad fuera de límites.  
E: Instancia fuera de plazo.  
J: No acreditar estudios exigidos.  
K: Falta ficha resumen reglamentaria.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10432** ORDEN EHA/1818/2006, de 29 de mayo, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden EHA/1548/2005, de 20 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía

y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden EHA/1548/2005, de 20 de mayo

##### Acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	47023122	Sebastián Castro, Francisco Simeón . . . . .	125,21
2	50866455	Matarredona Turiño, Isabel . . .	121,91

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
3	4602551	Lezcano Valero, Luz María . . .	116,03
4	47017192	Lumbreras de la Gándara, Juan Antonio . . . . .	109,79
5	5207597	Lameiro Medina, Carolina . . .	108,56
6	30952467	Cuesta Barberá, Lázaro . . . . .	106,01
7	70873263	Rivas García, Inés . . . . .	104,64
8	53438259	Sánchez Vidal, María . . . . .	100,73

#### ANEXO II

Don/Doña.....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala .....  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a ..... de ..... de 200...

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10433** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se distribuyen entre los Tribunales para el acceso por el sistema general de turno libre, las plazas del cupo de reserva para discapacitados que exceden de la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, y las plazas no cubiertas del sistema general de promoción interna, en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre.*

Por Resolución de 18 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, se determinó el número de plazas a proveer por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la reserva de plazas del cinco por ciento del total de las convocadas, para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con la base 1.1. de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, si las plazas cubiertas de las reservadas para personas con discapacidad no alcanzara la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente.

Por un lado, concluido el segundo ejercicio del turno libre por las personas con discapacidad, el número de opositores que pueden acceder por el cupo de reserva para discapacitados es menor que la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas. De estas plazas, dos no se han cubierto por el turno de reserva y se acumularán a la oferta del año 2006. El resto de las plazas reservadas hasta el cinco por ciento de las convocadas, que ascienden también a dos, acrecerán las del sistema general del turno libre, por lo que procede su distribución entre los Tribunales constituidos, en función del número total de plazas convocadas y el número de aspirantes de conformidad con el criterio que se establece en la base 6.3 de la convocatoria.

Por otro lado, las plazas no cubiertas por el sistema general de promoción interna, acrecerán las del sistema general del turno libre del mismo Tribunal.